



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4000

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

VISTO: El Mensaje N° 33/20 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expediente 27648 C.M. por el cual se eleva copia del Convenio celebrado entre la Empresa Provincial de la Energía Santa Fe y la Municipalidad de San Lorenzo firmado en fecha 17 de noviembre de 2020; y

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de San Lorenzo y la Empresa Provincial de la Energía y suscribieron el Convenio por el cual se dispone la provisión de 150 gabinetes de policarbonato para alojamiento de medidores monofásicos para la normalización en Barrio Mitre y Barrio Moreno a cargo de la Municipal. La Empresa Provincial de la Energía se compromete a instalar a su exclusivo cargo dichos gabinetes a los domicilios correspondientes, con un plazo de ejecución de 90 días.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 4000.-

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio entre la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe y la Municipalidad de San Lorenzo firmado en fecha 17 de noviembre de 2020.-

Artículo 2°.- Impútense los gastos que demande la aplicación de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.-

Artículo 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 14 de diciembre de 2020.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

Sr. JULIO C. CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo